



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo
- Referencia:** Auditoría Especial de obras concluidas.
- Informe N°:** GO/EP03/L17 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GO/EP03/L17 R1.
- Objetivos:** Emitir una opinión independiente, sobre las obras ejecutadas por administración delegada concluidas en la gestión 2015, respecto al cumplimiento:
- a) De las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009, en los procesos de contratación de las mismas y de la Contratación Directa para Gobiernos Autónomos Municipales, regulada con Decreto Supremo N° 2294.
 - b) Del plazo contractual de ejecución de las citadas obras, así como sobre la pertinencia del sustento de las ampliaciones de plazo y de los pagos realizados para la ejecución de las obras.
- Objeto:** El objeto de la auditoría constituyó la documentación que respalda los procesos de contratación y el cumplimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo y los pagos realizados por la ejecución de las obras por administración delegada, sujetas a examen, como ser: planillas de avance de obras, carpetas de los procesos de contratación, contratos, contratos modificatorios, comprobantes de registros de ejecución de gastos, facturas, certificados de avance de obra, informes técnicos, libros de órdenes, actas de recepción y otros.
- Período auditado:** 2 de enero al 31 de diciembre de 2015
- Resultados:**
- Como resultado de la auditoría y en relación a los objetivos expuestos en el inciso b) precedente, a continuación, se expone los resultados de los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el punto 2.1 del Informe Preliminar de Auditoría N° GO/EP03/L17 R1:

3.1. Construcción Sistema de Agua Potable en San Andrés

3.1.1. Ampliaciones de plazo sin sustento técnico

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de la Empresa Constructora “QUEMAS” en la persona de su actual representante legal, Xavier Dax Martínez Choque, Técnico Saneamiento Básico (Supervisor de Obra) y Napoleón Luna Rodríguez, Director de Obras Públicas (Fiscal de Obra), por Bs39.935,87.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial de obras concluidas, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó el cumplimiento del plazo contractual y la pertinencia de los pagos realizados; sin embargo, se estableció ampliaciones de plazo sin sustento técnico en la ejecución del proyecto Construcción Sistema de Agua Potable en San Andrés, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GO/EP03/L17 R1 (Punto 2.1) y que se ratifican en el presente Informe Complementario N° GO/EP03/L17 C1, por el importe de Bs39.935,87.

----- o -----